

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA JURIDICA
CÁTEDRA I

Prof. Titular Dr. FELIPE FUCITO

El programa de **Sociología Jurídica** de la Cátedra I, busca analizar sociológicamente el derecho, particularizando luego el estudio a temas específicos.

Sobre la base de los elementos estudiados en Introducción a la Sociología, se pretende dar al futuro abogado, en la última etapa de su carrera, elementos concretos para la comprensión del funcionamiento del derecho en la sociedad, tanto desde un punto de vista general, como en algunas de sus ramas. La práctica del derecho, en cualquiera de las alternativas requeridas de los profesionales, depende en su calidad no sólo del conocimiento jurídico (si por ello se entiende el manejo de las normas y los conceptos elaborados por los doctrinarios de la ciencia jurídica) sino también de la comprensión de la conducta en interacción involucrada en ellos. No se posee un sólido conocimiento del derecho penal, sin un fundamento adecuado de sociología criminal (además de la filosofía jurídica), ni del derecho administrativo, sin conocer los elementos que permiten entender a una organización administrativa o judicial en su quehacer social, con los problemas que ella conlleva en materia de poder, liderazgo, comunicación y las normas (no necesariamente jurídicas) realmente operativas en el sistema. Otro tanto ocurre con el derecho de familia y la sociología de la familia, y con la aplicación práctica en el proceso de todo tipo de normas, a partir de una sociología de la organización judicial.

Esta materia supone que el estudiante ya tiene un manejo suficiente de conceptos jurídicos en casi todas las ramas del derecho, y por eso se sugiere no adelantarla excesivamente dentro de las opciones que el plan de estudios presenta. Particularmente importante es que conozca los derechos penal, administrativo y procesal, por la vincula-

ción directa que se establece en el programa con dichas especialidades. Otro tanto cabe con la filosofía del derecho, cuyas relaciones con la sociología jurídica aparecen explicitadas en las primeras dos unidades del programa y que requieren el fundamento que debe suministrarse en aquella materia.

El programa se divide en cuatro partes:

- 1) La primera trata de desarrollar una concepción sociológica del derecho, a partir de su relación con los restantes subsistemas de control social. Parte de este estudio lo constituyen los usos del lenguaje jurídico y los conflictos existentes entre juristas tradicionales y sociólogos del derecho.
- 2) La segunda parte da un fundamento histórico y teórico al programa a través del estudio de las principales líneas que originaron el pensamiento sociológico jurídico. Los fundadores (Marx, Durkheim, Max Weber), los interaccionistas y realistas jurídicas, los pensadores del estructural funcionalismo, y los críticos modernos. Se suma a esto un breve análisis del desarrollo de esta disciplina en el país.
- 3) La tercera parte (sociología jurídica sistemática) constituye una especificación de los principios estudiados a algunas ramas del derecho. El derecho administrativo y el procesal quedan confrontados con la sociología organizacional y el derecho penal con la sociología criminal. De este modo el alumno puede analizar comparativamente los modos de abordaje de los temas por la ciencia del derecho (usualmente conceptual y teórica) y por la sociología jurídica (en general sobre base empírica).
- 4) La cuarta parte muestra cómo forma y se incrementa el conocimiento empírico en sociología jurídica: comienza por dar ideas sobre los métodos de investigación en la materia, luego aborda a los operadores jurídicos (abogados, jueces, profesores de derecho), el sistema judicial, y por último propone que el alumno analice con mayor profundidad alguna investigación empírica sobre sociología jurídica, que verse sobre alguno de los puntos listados en la Unidad 17.

**PROGRAMA DE ENSEÑANZA PARA CURSOS
Y ESTUDIO POR ALUMNOS LIBRES
PRIMERA PARTE:
CONCEPCIÓN SOCIOLOGICA DEL DERECHO**

1.- SOCIOLOGIA JURIDICA. a) Concepto. El derecho como fenómeno social. Determinación de los aspectos sociológicamente relevantes del derecho. b) Sociología jurídica y control social. El control social y el Estado. Posibilidad de sociedades sin control social. Control social jurídico y control social no jurídico: relaciones. c) Ciencia formal del derecho y sociología jurídica. Sociólogos y juristas. Positivismo jurídico y sociología jurídica: comparación. d) Derecho y cambio social. Factores que favorecen la influencia del derecho en la sociedad. Papel de las ideologías, las costumbres y los prejuicios en la creación y en la aplicación del derecho.

Bibliografía principal (corresponde a obras generales sobre la materia que tratan la mayoría de los temas del programa):

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

TREVES, Renato. *Sociología del derecho*, Einaudi, Torino, 1987.

CARBONNIER Jean. *Sociología Jurídica*. Tecnos, Madrid, 1977

DIAZ Elías. *Filosofía y Sociología del derecho*. Taurus, Madrid, 1980.

AUBERT, Vilhelm (comp.): *Sociología del derecho*, Tiempo Nuevo, Caracas, 1971.

BOBBIO, Norberto: *Contribución a la teoría del derecho*, Fernando Torres, Valencia, Esp. 1980.

CARBONNIER Jean. *Derecho flexible*. Tecnos, Madrid, 1974

COTTERRELL Roger. *Introducción a la Sociología del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1991.

KRAWIETZ, Werner. *El concepto sociológico del derecho y otros ensayos*, Fontamara SA, México, 1994.

LAUTMANN Rudiger. *Sociología y jurisprudencia*. Sur, Bs. As. , 1974.

TREVES, Renato. *Introducción a la Sociología del Derecho*, Taurus, Madrid, 1977.

WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. F.C.E. México, varias ediciones.

Bibliografía complementaria:

BOBBIO, Norberto: 1993: *El positivismo jurídico*, Debate, Madrid, 1993.

VES LOSADA, Alfredo E.: *El derecho como experiencia*, Abeledo Perrot. Bs.As, 1960.

VES LOSADA, Alfredo: *Sociología del derecho*, Ábaco, Bs.As, 1975.

GUIBOURG, Ricardo, y otros: *Introducción al conocimiento jurídico*, Astrea, Bs.As, 1984.

EVAN, William (comp.): *Law & Sociology. Exploratory Essays*, The Free Press, Glencoe, Illinois, 1982.

EVAN, William (comp.): *The Sociology of Law. A Social-Structural Perspective*, The Free Press, New York, 1980.

EHRlich, Eugen: *Fundamental Principles of The Sociology of Law*, Harvard University Press, Massachusetts, 1936.

SOÚTO Claudio e FALCÃO Joaquim (organizadores): *Sociologia e Direito. Textos Básicos para a Disciplina de Sociologia Jurídica*. Pioneira Editora, São Paulo, 1999.

COSSIO, Carlos: *Radiografía de la teoría egológica del derecho*. Depalma, Bs.As, 1987.

CORREAS, Oscar (Comp): *El otro Kelsen*, Universidad Autónoma de México, México, 1989.

STONE, Julius, 1973: *El derecho y las ciencias sociales en la segunda mitad del siglo*, F.C.E., México.

POUND, Roscoe: *Las grandes tendencias del pensamiento jurídico*. Ariel, Barcelona, 1950.

2.- SOCIOLOGIA JURIDICA. a) Problemas del lenguaje jurídico. El derecho como lenguaje cerrado. La clausura del ordenamiento jurídico como aspecto de la ciencia del derecho y su consideración por la

sociología jurídica. b) Los usos del lenguaje. El mensaje jurídico, su emisión y su recepción: discusión de su carácter unívoco y análisis de casos. Papel de la costumbre. c) Utilidad de la sociología jurídica: para el jurista, el legislador, el juez y el abogado. Presupuestos meta-científicos de la sociología jurídica.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

CARRIÓ, Genaro: *Notas sobre derecho y lenguaje*, Abeledo-Perrot, Bs.As, 1979.

WARAT, Luis Alberto: *El derecho y su lenguaje*, Coop. de Dcho. y Cs. Sociales, Bs.As., 1976.

Bibliografía complementaria:

BERLO, David K.: *El proceso de comunicación*, El Ateneo, Bs.As, 1980.

BARTHES, Roland, y otros: *La semiología*, Tiempo Contemporáneo, Bs.As., 1970

BACQUÉ Norberto, y otros: *Derecho, filosofía y lenguaje*, Astrea, Bs.As. 1976.

SOLER, Sebastián: *Fe en el derecho y otros ensayos*, T.E.A., Bs.As, 1956.

SOLER, Sebastián: *La interpretación de la ley*, Ariel, Barcelona, 1962.

SEGUNDA PARTE:

DESARROLLO DE LA TEORIA SOCIOLOGICO JURIDICA

3. FUNDADORES DE LA TEORIA DEL CONFLICTO: MARX Y ENGELS. a) Revisión de los aspectos sociológicos generales pertinentes: método, base material, superestructura estatal, alienación, ideología, conciencia de clase, lucha de clases y dictadura del proletariado. b) Concepción del Estado. Papel del ordenamiento jurídico capitalista: derecho, determinismo y voluntad. Las construcciones jurídicas

como reproductoras de la realidad. Derecho y producción económica. c) Derecho como variable dependiente o independiente de la vida social en la obra de Marx y Engels. El derecho en la utopía comunista. La familia y la propiedad privada. d) El papel del derecho en las realizaciones históricas de las sociedades marxistas: Determinismo jurídico e idea del “papel contrarrevolucionario del derecho” en los fundadores. Voluntarismo y necesidad legal en los políticos. Conflicto entre ambas tendencias.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

BOTTOMORE, Tom: *Introducción y selección a “Sociología y filosofía social” de K. Marx*. Península, Barcelona, 1968..

CERRONI, Umberto: *Marx y el derecho moderno*, Jorge Álvarez, Bs.As. 1965.

KELSEN, Hans : *Teoría comunista del derecho y del Estado*, Emeccé, Bs.As, 1957.

MARX, Karl: *La ideología alemana*, Pueblos Unidos, Bs.As, 1985.

MARX, Karl: *Introducción a la crítica de la Economía Política*. El Ateneo, Bs.As, 1974.

MARX, Karl:: *Contribución a la crítica de la economía política*, Estudio, Bs.As..1975

ENGELS, Federico: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Progreso, Moscú, 1979.

Bibliografía complementaria:

BERLIN Isaiah: *Karl Marx*, Sur, Bs.As. 1964.

STUCKA, P. L: *La función revolucionaria del derecho y del Estado*, Península, Barcelona, 1969.

4. FUNDADORES DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO

XX: EMILIO DURKHEIM. a) Aspectos metodológicos: el “hecho social” y su estudio. Normalidad y patología. Reglas del método sociológico. b) Los aspectos sociojurídicos de la obra de Durkheim. El dere-

cho como hecho social. Concepto del derecho vinculado a la división del trabajo social. Derecho y tipos de solidaridad. Derecho represivo y derecho restitutivo. Derecho y costumbre. El concepto normativo del suicidio. Anomia. Delito como hecho social: conciencia colectiva, normalidad y patología, variabilidad de los criterios penales. Derecho como *mala in se* y derecho como *mala prohibita* en la obra de este autor. Derecho y cambio social. Evaluación de su obra.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

DURKHEIM, Emilio, *Lecciones de Sociología. Física de las costumbres y del derecho*, Schapíre, Bs.As.1966.

DURKHEIM, Emilio, *De la división del trabajo social*, Schapire, Bs.As, 1967.

DURKHEIM, Emilio, *Las reglas del método sociológico*, Schapire, Bs.As., 1969.

DURKHEIM, Emilio, *El suicidio*, Schapire, Bs.As.,. 1971

Bibliografía complementaria:

DURKHEIM, Emilio, *Educación y sociología*. La Lectura, Madrid, sin/f.

DURKHEIM, Emilio, *Sociología y filosofía*. G. Kraft Ltda, Bs.As. 1951

DURKHEIM, Emilio, *Las formas elementales de la vida religiosa*, Schapire, Bs.As.1968.

DURKHEIM, Emilio, *Lecciones de filosofía*, La Pléyade, Bs.As. 1974.

5. FUNDADORES DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO

XX: MAX WEBER. a) Aspectos metodológicos: método de la comprensión y construcción de tipologías. Acción social: concepto y tipos. b) Los aspectos sociojurídicos: Ordenes legítimos. Convención y derecho. Tipos de dominación vinculados con tipos de derecho. Carisma, tradición y racionalidad legal como fundamentos del poder. Sus tipos de administración y sus formas jurídicas. c) Derecho en sentido

formal y racionalidad social. Relaciones entre capitalismo, racionalidad y legalidad. Racionalidad e irracionalidad en la creación y en la aplicación del derecho. Aprendizaje jurídico y práctica profesional. Evaluación de la obra.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

WEBER, Max: *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, varias ediciones.

FREUND, Julien: *Sociología de Max Weber*, Península, Barcelona, 1968.

Bibliografía complementaria:

WEBER, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona, 1969.

WEBER, Max. *El político y el científico*. Premia, México, 1980

6. INTERACCIONISMO JURIDICO Y REALISMO JURIDICO. a) El derecho como experiencia y como predicción. Jueces continentales y jueces del *Common Law*: papel de los jueces en la concepción empírica y realista del derecho. Derecho codificado y derecho judicial. b) Aportes de Holmes, Cardozo, Brandeis, Pound y Llewellyn. El realismo jurídico extremo de Jerome Frank: su análisis del proceso judicial y su concepción del derecho. El escepticismo ante las reglas y escepticismo ante los hechos: su crítica. Valor sociológico del realismo jurídico. Realismo jurídico escandinavo: Alf Ross.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

HOLMES, Oliver W: *La senda del derecho*, Abeledo-Perrot, Bs.As. 1975.

CUETO RÚA, Julio: *El Common Law*, La Ley, Bs.As. 1957.

CUETO RÚA, Julio: *Lógica y experiencia en el derecho (A propósito de Zepeda v. Zepeda)*, La Ley, 19/8/1991.

CUETO RÚA, Julio *Karl Llewellyn*, En Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Asociación Argentina de Derecho Comparado, Sección Teoría General, 11- 1991, pag. 67.

CUETO RÚA, Julio: *Una visión realista del derecho. Los jueces y los abogados*, Abeledo Perrot, Bs.As., 2000.

CUETO RÚA, Julio *Estrategias y tácticas en el proceso civil y comercial*. La Ley, Bs.As. 2001.

FUCITO Felipe. *El carácter científico del conocimiento jurídico en el realismo norteamericano*. Anuario de Filosofía Jurídica y Social Asociación Argentina de Derecho Comparado, N 18 año 1998.

OLIVECRONA, Kart: *El derecho como hecho*, en Cabral de Moncada y otros: *El hecho del derecho*, Losada, Bs.As. 1956.

CARDOZO, Benjamín: *La naturaleza de la función judicial*, con prólogo de Carlos Cossio, Arayú, Bs.As. 1955.

ROSS, Alf: *Hacia una ciencia realista del derecho. Crítica al dualismo del derecho*, Abeledo-Perrot, Bs.As, 1981.

ROSS, Alf, : *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Bs.As. 1963.

CABRAL DE MONCADA y otros: *El Hecho del Derecho*, Losada, Bs.As., 1957.

Bibliografía complementaria:

BRANDEIS, Louis: *The Brandeis reader. The life and contributions of Mr. Justice Louis D. Brandeis*, Oceana Publications, New York, 1956.

CARDOZO, Benjamín: *Selected Writings*, Fallon Publications, New York, 1947.

FRANK, Jerome: *La influencia del derecho europeo continental en el Common Law*, Bosch, Barcelona, 1957.

FRANK, Jerome: *Courts on Trial. Myth and Reality in American Justice*, Atheneum, New York, 1963.

FRANK, Jerome: *Derecho e incertidumbre*. Con prólogo de J.C. Cueto Rúa, Fontanamara, S.A. México, 1993.

SCHWARTZ, Bernard, 1980: *Los diez mejores jueces de la historia norteamericana*, Civitas, Madrid.

7. EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO Y SU REPERCUSIÓN EN LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA.

a) Estructura y función. Funciones y disfunciones. Disfuncionalidad y patología. Sistema social y sistema jurídico. El problema del cambio en el modelo funcional. La orientación normativa de la acción. El orden y el control social. b) Estructura del sistema jurídico. La concepción del derecho como mecanismo de integración. Los horizontes del derecho según Luhmann. Las funciones del derecho. La teoría de los sistemas y su aplicación al derecho.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

MERTON, Robert: *Teoría y estructura sociales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

PARSONS, Talcott: *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid, 1966.

Bibliografía complementaria:

PARSONS, Talcott *Ensayos sobre teoría sociológica*, Paidós, Bs.As, 1967.

PARSONS, Talcott *La estructura de la acción social*, Guadarrama, Madrid, 1968

BERTALANFFY, Ludwig von: *Teoría general de los sistemas*, F. C.E., México, 1976.

BREDEMEIER, Harry: *El derecho como mecanismo de integración*, en Aubert, V., *Sociología del derecho*, Tiempo Nuevo, Caracas, 1971.

COSER, Louis: *Las funciones del conflicto social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

COSER, Louis: *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Amorrortu, Bs.As.1970.

ROSNAY, Joel de *El macroscopio*. AC, Madrid, 1977.

LUHMANN, Niklas: *Sociología del diritto*, Ed. Laterza, Bari, 1977.

LUHMANN, Niklas: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

8. SOCIOLOGIA JURIDICA CRÍTICA. Los problemas abordados: a) El discurso jurídico alternativo y el imaginario jurídico. b) Papel del derecho oficial frente al derecho espontáneo o “no oficial”. c) El pluralismo jurídico y la tolerancia de las prácticas divergentes. d) El uso crítico de concepto de los derechos humanos. e) La incompreensión del derecho por parte de los grupos marginados y el reclamo por los derechos fundamentales. f) El acceso a la justicia en la concepción crítica. g) Reacción frente al derecho penal: el derecho “antropológicamente fundado”. h) La crítica al sistema procesal y la marginación social. i) La enseñanza del derecho y sus objetivos para estas escuelas.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

ARNAUD, André-Jean: *Critique de la raison juridique, 1, ¿Où va la Sociologie du, droit?*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris. 1981.

CÁRCOVA, Carlos M. *La opacidad del derecho*. Trotta, Madrid, 1998.

CORREAS, Oscar (Comp): *El otro Kelsen*, Universidad Autónoma de México, México, 1989.

GERLERO, Mario. *Introducción a la Sociología Jurídica*. Ed. Grimberg, Libros Jurídicos, Bs. As. 2006

ARNAUD Andre- Jean y FARIÑAS DULCE, M. *Sistemas Jurídicos. Elementos para un análisis sociológico*. Univ. Carlos III, Madrid, 1996.

SOUSA SANTOS, Boaventura de: *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*, Univ. de Los Andes, Bogotá. 1998.

Bibliografía complementaria:

LIMA DE ARRUDA, Edmundo. (Organizador): *Lições de Direito Alternativo*. Editora Acadêmica, São Paulo, 1992.

ARIA, José Eduardo: *Retórica política e ideológica democrática. A legitimação do discurso jurídico liberal*, Graal, Rio de Janeiro, 1983.

FARIA, José Eduardo, (org.): *A crise do direito numa sociedade em mudança*, Universidade de Brasília, 1988.

FARIA, José Eduardo: *Eficácia jurídica e violência simbólica. O direito como instrumento de transformação social*, Editora Universidade de São Paulo, 1988.

FARIA, José Eduardo: (org.): *Direito e Justiça. A função social do judiciário*, Ática, São Paulo, 1989.

FARIA, José Eduardo: *Justiça e conflito. Os juízes em face dos novos movimentos sociais*, Rev. dos Tribunais, São Paulo, 1991.

SOUSA SANTOS, Boaventura de: *O discurso e o poder. Ensaio sobre a sociologia da retórica jurídica*, Sergio A. Fabris, Porto Alegre, 1988.

FACHI, Alessandra, *Mutilaciones sexuales en las mujeres. Multiculturalismo y normatividad jurídica*, En DOXA, Cuadernos de Ciencias Sociales, Año VII, Nº 17, Otoño 1997.

9. LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN ARGENTINA. a) Antecedentes: La concepción jurídica de la generación del 37. Echeverría y Alberdi. La organización nacional y la codificación. Juan Agustín García y su concepción del derecho. El evolucionismo de Ernesto Quesada. Eduardo Colmo: su concepción del derecho y de los estudios de derecho. Alfredo Palacios: análisis de la actividad fabril y su concepción de la marginalidad social. b) La sociología jurídica argentina en la segunda mitad del siglo XX: temas estudiados.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

ORGAZ, Raúl: *Sociología argentina*, Assandri, Córdoba., 1950

GARCÍA, Juan Agustín: *Introducción al estudio de las Ciencias Sociales argentinas*, Ed. Claridad, Bs.As., 1938.

PALACIOS, Alfredo: *La fatiga y sus proyecciones sociales*, Facultad de Ciencias Económicas, Univ. de Bs.As., Bs.As., 1935.

QUESADA, Ernesto: *La evolución sociológica del derecho según la doctrina spengleriana*, Alfredo Pereyra Editor, Córdoba.1924.

RÉBORA, Juan C.: *La familia (boceto sociológico y jurídico)*, Juan Roldán, Bs.As., 1926.

POVIÑA, Alfredo: *Cursos de Sociología*, Assandri, Córdoba., 1950.

Bibliografía complementaria:

ALBERDI, Juan Bautista: *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, Fac. de Dcho. y Cs. Soc., Inst. de Hist. del Dcho. Argentino, Bs.As. 1942

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: *Las ideas jurídicas en Argentina*, Perrot, Bs.As. 1977.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: *El derecho en la visión finisecular de Juan Agustín García*, Sep. de la Rev. de Hist. de Dcho. N° 14, Inst. de Inv. de Hist. de Dcho., Bs.As. 1996.

GARCÍA, Juan Agustín: *La Ciudad Indiana*, Antonio Zamora Editor, Bs.As., 1955.

LEVAGGI, Abelardo: *Dos estudios sobre Vélez Sarsfield*, Inst. de Inv. Juríd. y Sociales, Fac. de Dcho., Univ. de Bs.As., n° 5, 1988.

TERCERA PARTE:

SOCIOLOGÍA JURÍDICA SISTEMÁTICA

10. SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES. a) Concepto y características de la organización. b) Antecedentes. Los elementos del tipo ideal de dominación legal con administración burocrática en la obra de Max Weber. Análisis de sus elementos: competencias, cargos, jerarquías, normatividad legal, miembros de la burocracia, carrera burocrática, admisión, exclusión, cúspide política. Crítica del modelo. c) Robert Michels y la ley del hierro de la oligarquía. d) El análisis del trabajo fabril por la llamada "administración científica" (F. Taylor),

sus aportes y sus críticas. e) La tendencia de las “relaciones humanas” (Elton Mayo y colaboradores), sus aportes y sus críticas. f) Análisis funcional de la organización en R. Merton. Las disfunciones administrativas: el ritualismo, el papeleo y el trato con el público.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

WEBER, Max: *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, varias ediciones.

TAYLOR, Frederick: *Principios de la administración científica*, El Ateneo, Bs.As. 1969.

FAYOL, Henry: *Administración industrial y general*, El Ateneo, Bs.As., 1969.

MAYO, Elton: *Problemas humanos de una civilización industrial*, Nueva Visión, Bs.As. 1959.

MC GREGOR, Douglas: *El aspecto humano de las empresas*, Diana, México, 1969.

MERTON, Robert: *Teoría y estructura sociales*, F.C.E., México, 1995.

SCOTT, William, y MITCHELL, Terence: *Sociología de la organización*, El Ateneo, Bs.As. 1978.

Bibliografía complementaria:

MICHELS, Roberto: *Los partidos políticos*, Amorrortu, Bs.As. 1969.

BLAU, Peter, y SCOTT, W.: *Organizações formais*, Atlas S.A., São Paulo, 1977.

BOZEMAN, Barry: *Todas las organizaciones son públicas*, F.C.E., México 1998.

CROZIER, Michel: *El fenómeno burocrático*, Amorrortu, Bs.As. 1974.

ETZIONI, Amitai: *Organizaciones modernas*, U.T.E.H.A., Bs.As. 1975.

11. ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES. a)

Teoría de la organización. Organización como conjunto de posiciones sociales. Organización formal y organización real. b) Fines reales y fines estatutarios. Efectividad de los fines. Concepto de eficiencia organizacional. Racionalidad de los medios y racionalidad de los fines. Compatibilidad y conflicto entre los fines organizacionales: casos. c) La atención del medio interno y del medio externo y los recursos disponibles. d) Sistema de poder: liderazgo formal e informal. Sus estrategias. e) Proceso de comunicación: funcionamiento normal, sobrecarga informativa, técnicas de omisión de procesamiento. f) Cambio organizacional: presupuestos y condicionamientos. Tipos de cambio. La “mejora continua” y la “calidad total” como modelos de cambio: análisis y crítica.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

KATZ, D., y KAHN, R.: *Psicología social de las organizaciones*, Trillas, México, 1977.

BENNIS, Warren, y NANUS, Burt: *Líderes*, Norma, Bogotá. 1985.

QUIROGA LAVIE H. y FEDERICO C. *Gestión social de calidad en la justicia*. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.

Bibliografía complementaria:

HOMANS, George: *El grupo humano*, Eudeba, Bs.As. 1977.

MARCH, J., y SIMON, H.: *Teoría de la organización*, Ariel, Barcelona. 1969.

MAYNTZ, Renate: *Sociología de la organización*, Alianza, Madrid, 1977.

MASLOW, A. H.: *Motivación y personalidad*. Sagitario, Barcelona, 1954.

12. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN

NO CRIMINAL. a) Criminología, derecho penal y sociología criminal.

Antecedentes y comparación. b) La práctica penal medieval y la pro-

puesta de Beccaria: análisis sociológico vinculado con las condiciones de la sociedad feudal y las propuestas de la burguesía. c) El positivismo biológico: su análisis sociológico y su comparación con los presupuestos de la escuela clásica. Adscripción y adquisición en las causas del delito. d) El positivismo sociológico: la determinación social del delito. e) La ecología general y la ecología humana: sus conceptos básicos y la concepción del delito. f) La asociación y la organización diferenciales en la obra de Sutherland como teoría de la desviación. Los delitos de cuello blanco. g) Subculturas delincuentes y desviadas: concepto y crítica.

Bibliografía Principal

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

TAYLOR I. y otros. *La nueva criminología*. Amorrortu, Bs. As. , 1977.

TAYLOR, Ian, y otros, 1981: *Criminología crítica*, Siglo XXI, México.

FOUCAULT, M. *Vigilar y castigar*. Siglo XXI Bs. As. 1989.

BECCARIA, César: *De los delitos y de las penas*. Con el comentario de Voltaire, Alianza Editorial, Madrid, 1982.

BERGALLI, R, y otros. *El pensamiento criminológico. Un Análisis Crítico*, Península, Barcelona, 1983.

Bibliografía complementaria:

DAVID, Pedro. *Criminología y Sociedad*. Pensamiento Jurídico, Bs.As. 1979.

BARATTA, Alessandro: *Criminología crítica y crítica de la criminología*. Siglo XXI Bs. As. , 1986.

PITCH, Tamar: *Teoría de la desviación social*. Nueva Imagen, México, 1980.

13. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. (Continuación). a) La teoría de la anomia según Merton. Antecedentes. Marco teórico, tipología y críticas formuladas. b) Concepción de la “rotulación” y de la “reacción social” según H. Becker. Transgresión o infracción y desviación. Tipología del desvío.

Ámbito de validez teórica de esta concepción. c) El estigma: concepto según Goffman y relevancia en la materia. d) Valores subterráneos y técnicas de neutralización. e) Los delitos organizacionales. Los delitos transnacionales y su persecución. f) El “garantismo” como filosofía penal en Ferrajoli y su evaluación sociológica. g) El delito y el control social en las teorías marxistas: exposición y crítica. h) Evaluación de las concepciones sociológicas en materia criminal y posibilidad de una teoría única para explicar la desviación y la criminalidad. La abolición del derecho penal como posibilidad y su análisis sociológico.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª. Ed. 2003.

TAYLOR I. y otros. *La nueva criminología*. Amorrortu, Bs. As. , 1977.

TAYLOR, Ian, y otros, 1981: *Criminología crítica*, Siglo XXI, México.

MERTON, R. *Teoría y estructura Sociales*, F.C.E., México, 1992.

BECKER, H. *Los extraños. Sociología de la desviación*. Tiempo Contemporáneo, Bs. As. , 1974.

CLINARD, M. *Anomia y conducta desviada*. Ed. Paidós, Bs. As. , 1967.

GOFFMAN, Erving: *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Bs.As. 1970.

GOFFMAN, Erving: *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Bs.As. 1970.

MELOSSI, Darío: *El estado del control social*, Siglo XXI, México. 1992

BERGALLI, Roberto: *Crítica a la criminología*, Temis, Bogotá. 1982.

Bibliografía Complementaria:

BECKER, Howard: (comp.) *Los “otros” entre nosotros. Perspectivas sobre la aberración*, Sagitario, Barcelona. 1966.

COHEN, Albert (edit.): *The Sutherland Papers*, Lindesmith & Schuesseler, Bloomington, Indiana University Press. 1956.

COHEN, Albert: *Delinquent Subcultures*, en “Estudios de Sociología”, Bibliográfica Omeba, Bs.As. 1961.

TARDE, Gabriel: *La criminalité comparé*, Félix Alcan, Paris. 1890.

NEUMAN, E. La sociedad de la droga. Ed. Lerner, Bs. As. , 1979.

CUARTA PARTE:

SOCIOLOGIA JURIDICA EMPIRICA

14. METODOS DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA JURIDICA.

a) Teoría e investigación. Importancia de la investigación empírica en sociología jurídica. b) Etapas de un proyecto: formulación del problema, diseño del procedimiento, recolección de datos, análisis e informe de resultados. c) Aplicación de las técnicas generales de recolección de datos: observación, muestreo, entrevista, cuestionario. Análisis de documentos jurídicos y no jurídicos. Informantes clave. Historias de vida.

Bibliografía principal:

KUNZ A. *Estudios de sociología y metodología*. Ed. Estudios, Bs. As. 2000.

FUCITO, Felipe. *Sociología General*, Ed. Universidad, Buenos Aires, 2ª Edición, 1999.

SELLTIZ y otros. *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Rialp. Madrid, 1971.

FESTINGER L. Y KATZ D. (Comp.) *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. Paidós, Barcelona, 1992.

Bibliografía complementaria:

TAYLOR Y BOGDAN. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós. Bs. As. 1994.

KLIMOVSKY Gregorio. *Las desventuras del conocimiento científico*. A Z editora, Buenos Aires, 1994.

BRIONES Guillermo. *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Trillas, México, 1995

KORN Francis *Conceptos y variables en la investigación social*. Nueva Visión. Bs. As.

MADGE J. *Las herramientas de la ciencia social*. Paidós, Bs. As. 1969.

SAMAJA J. *Epistemología y metodología*. Eudeba, Bs. As.

15. OPERADORES JURIDICOS COMO OBJETO DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA.

a) Estudiantes y profesores de derecho: categorías que acceden al sistema, modelos y objetivos educativos. Tipos de universidad. Problemática de la educación jurídica en la Argentina. **b) Jueces:** modelos y diversos perfiles. Proceso de selección: análisis de los modelos adquisitivos frente a los adscriptivos. **c) Abogados:** capacitación, perfeccionamiento, necesidades, tipos de práctica profesional, relación con los jueces y las partes. La ética legislada y la ética practicada. Visiones del problema desde la magistratura y desde la abogacía. **d) Empleados judiciales:** su papel formal y su papel real. **e) Consejos de la Magistratura.** Su análisis sociológico. **f) Las ideologías profesionales** y su papel en la estructura judicial y de las profesiones jurídicas.

Bibliografía Principal:

FUCITO, Felipe: *El perfil del estudiante de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata*, UNLP, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Cultura Jurídica, La Plata, 1995.

FUCITO, Felipe: *El perfil del estudiante de derecho de la Universidad de Bs. As., Universidad de Bs. As., Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Dep. de Publicaciones, Cuad. N° 4. Bs. As., 1996.

FUCITO, Felipe: *El profesor de derecho de las universidades de Bs. As. y Nacional de La Plata*". Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata, 2000.

CUETO RÚA Julio Cesar, *Una visión realista del derecho. Los jueces y los abogados*, Abeledo Perrot, Bs. As. , 2000.

FUCITO, Felipe. *La enseñanza del derecho y las profesiones jurídicas*. Revista Jurídica La Ley, 1993 B 835.

FUCITO, Felipe. *La capacitación de los jueces*. La Ley 1995 A 745.

- FUCITO, Felipe. *Algunos aportes al perfil del juez y al diseño de la escuela judicial*. La Ley 1999 D 1117.
- FUCITO, Felipe. *El concurso de jueces ante el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación*. La Ley 2001 D 1277.
- GERLERO, Mario. *Introducción a la Sociología Jurídica*. Ed. Grinberg, Libros Jurídicos, Bs. As. 2006
- BERIZONCE, Roberto y FUCITO, Felipe (dir.): *Los recursos humanos en el Poder Judicial*. Fac. de Cs. Juríd. y Sociales, Univ. Nac. de La Plata, Rubinzal Culzoni, Bs.As. 1999.
- CALAMANDREI, Piero: *Troppi Avvocati*, Quaderni della Voce, n° 46, serie quarta, Firenze. 1921.
- 1943: *De las buenas relaciones entre los jueces y los abogados en el nuevo proceso civil (Dos diálogos)*, Depalma, Bs.As.
- 1960: *Proceso y democracia*, Jurídicas Europa-América, Bs.As.
- MORELLO, Augusto M.: *La justicia entre dos épocas*, Librería Ed. Platense, La Plata, 1983.
- MORELLO, Augusto M: *Un nuevo modelo de justicia*, Rev. Jurídica La Ley, 1986- C-800, Bs.As., 1986.
- MORELLO, Augusto M: *La reforma de la justicia*, Librería Ed. Platense, La Plata, 1991.
- Bibliografía Complementaria:**
- COLMO, Alfredo: *¿Universidades o facultades?*, Imprenta y Casa editora de Coni Hermanos, Bs. As. , 1906.
- COLMO, Alfredo: *La cultura jurídica y la Facultad de Derecho*, Bs. As. , 1915.
- COSSIO, Carlos. *La función social de las escuelas de abogacía*, Inst. Arg. Filosof. Jurídica y Social, Bs As. 1945.
- COSSIO, Carlos: *El plan de estudios de abogacía en la Facultad de Derecho de Bs.As.*, Talleres Gráficos Argentinos, Bs.As. 1933.
- AGULLA, Juan C y KUNZ Ana: *El profesor de derecho. Entre la vocación y la profesión*. Cristal, Bs As. 1990.
- JUNQUEIRA, Eliane Botelho. *Faculdades de Direito ou Fábricas de Ilusões*, IDES Letra Capital, Río de Janeiro, 1999.

APEL, Richard L: *American Lawyers*, Oxford University Press, New York. 1989.

16. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. a) **Descripción organizacional del sistema judicial:** elementos del sistema, proceso legislado y práctica judicial. Estructura formal y estructura real. b) **El cambio en el servicio judicial.** Sus requisitos desde el punto de vista sociológico. c) **El concepto de juez como líder organizacional:** requisitos. d) **Escuelas de magistratura:** sus objetivos y posibilidades. e) **Empleados judiciales:** su capacitación. Las técnicas de trabajo y la resistencia al cambio. f) **Medios alternativos de resolución de conflictos.** Mediación prejudicial: experiencias nacionales y resultados. Arbitraje: dificultades y posibilidades. Mediación judicial y conciliación. Papel del juez como líder del proceso. g) **El juicio oral** a la luz de la sociología jurídica: comparación con el proceso escrito en cuanto al papel del juez, de los funcionarios y de los abogados. h) **El acceso a la justicia:** concepto, estudio de las limitaciones derivadas del proceso y obstáculos para los distintos sectores sociales. i) **Influencia de las variables culturales generales** en la posible efectividad de la reforma judicial. Mediación, modelos culturales e ideologías profesionales.

Bibliografía principal:

FUCITO, Felipe. *Sociología del Derecho*. Ed. Universidad, Buenos Aires, 2^a. Ed. 2003.

FUCITO, Felipe. *La transformación del servicio judicial*. Secretaría de Justicia de la Nación, Bs. As., 1989.

FUCITO, Felipe. *El perfil del abogado de la Provincia de Bs. As.*, Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As., (Resumen, La Plata, 1995. Ed. completa, 2 vols. La Plata, 1995/1996). Aspectos parciales pueden verse en: —*La profesión jurídica. Un estudio cualitativo*. Revista de Sociología del Derecho N° 12, La Plata, Abril 1997, pags. 8/20. *El perfil del abogado en ejercicio profesional*. La Ley 1997 E

1568. —*Abogados: un estudio cuantitativo*. La Ley 1999 E 1031. —
Abogados: la opinión pública vinculada a la profesión jurídica. La Ley
1999 F 868.

FUCITO, Felipe. *El abogado desde la perspectiva judicial*, Fundación
de Ciencias Jurídicas y Sociales, La Plata (Resumen, La Plata, 1999.
Ed. completa, 2 vols, La Plata, 2000). Aspectos parciales pueden ver-
se en: —*Los abogados y la administración de justicia según los jue-
ces civiles y comerciales*. La Ley 2000 E 1198.

FUCITO, Felipe. *A propósito del juicio oral*. La Ley, 1992 E 797.

FUCITO, Felipe. *Reforma judicial: un impostergable cambio cultural*.
La Ley, 1993 D 868.

FUCITO, Felipe. *La reforma de la administración de justicia: la inte-
gración de sus problemas*. En P.N.U.D.: *Mapa del Estado Argentino
2000, Poder Judicial de la Nación*, pag. 34/42. Bs. As. , 2001.

GERLERO, Mario. *Introducción a la Sociología Jurídica*. Ed. Grim-
berg, Libros Jurídicos, Bs. As. 2006

BERIZONCE, Roberto. *Investigación empírica sobre el servicio de jus-
ticia* (en MORELLO, Augusto y otros: *La justicia entre dos épocas*. Li-
brería Editorial Platense, La Plata, 1983).

CAPPELLETTI y GARTH. *El acceso a la justicia*. Colegio de Abog. de
La Plata, 1983.

CUETO RÚA J.C., *Una visión realista del derecho. Los jueces y los
abogados*, Abeledo Perrot, Bs As, 2000.

MORELLO, Augusto M . *La reforma de la Justicia*. Librería Editorial
Platense, La Plata, 1991.

Bibliografía complementaria:

BIELSA Rafael A. *Transformación del derecho en justicia*, Ed. La Ley,
Bs. As., 1993.

BIELSA Rafael A. y BRENNAN Ramón: *La reforma de la justicia y las
nuevas tecnologías*, Editorial Ad Hoc, Bs. As., 1996.

QUIROGA LAVIE, Humberto, *¿Es eficiente el sistema jurídico?. Cons-
titución y organización*, Editorial Ciudad Argentina, Bs. As., 1998.

QUIROGA LAVIE H. y FEDERICO C. *Gestión de Calidad y Justicia. Las reglas ISO aplicadas al sistema judicial*, Ed. de los Autores, Buenos Aires, 2003.

AFTALIÓN, Enrique: *Crítica al saber de los juristas*, Univ. de La Plata. 1951.

AFTALIÓN, Enrique: *El juez Marshall, la historia del Derecho argentino y la creación judicial del Derecho*, "Publicaciones del Movimiento Humanista de Derecho", n° 8, Bs.As. 1963.

AFTALIÓN, Enrique: *Abogados y jueces en la evolución del Derecho argentino*, Rev. Jurídica La Ley, t. 123-1027. 1966.

TOHARIA, José Juan: *El juez español, un análisis sociológico*, Tecnos, Madrid. 1975.

TOHARIA, José Juan: *El juez español, quince años después*, Rev. del Centro de Estudios Constitucionales, n° 3, mayo-agosto 1989, Madrid. 1989.

TOHARIA José y GARCÍA de la CRUZ HERRERO, Juan. *La Justicia ante el espejo*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2005.

17. ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS SOCIOJURÍDICAS:

- 1) La familia. Concepciones sociológicas. Funciones sociales: su evolución social. La ideología legislativa y judicial sobre la familia y la realidad social.
- 2) Estudios sobre nupcialidad y desinstitucionalización del matrimonio.
- 3) Derechos de las minorías (nacionales, étnicas, sexuales, etc.) y sociedad.
- 4) Discriminación, prejuicio y estigmatización vinculados con el derecho.
- 5) Derechos de niños y adolescentes y realidad social.
- 6) Derechos de la mujer y su reconocimiento social y judicial.
- 7) Bioética y derecho.
- 8) Estudios sobre derechos humanos desde la óptica social.

- 9) Sistemas políticos, operadores políticos y derecho.
- 10) Discurso jurídico y discurso político.
- 11) Medios de comunicación y derecho.
- 12) Publicidad, estereotipos y derecho.
- 13) Estudios sobre imagen de los políticos y de las élites económicas en la sociedad.
- 14) Estudios sobre imagen social de las fuerzas de seguridad, el orden ciudadano y el sistema judicial.
- 15) Estudios sobre derecho alternativo y “derechos no oficiales”.
- 16) Mercados, consumo y derecho.
- 17) Constitución de sujetos de derecho.
- 18) Organizaciones no judiciales: estructuras formal y real.
- 19) Organizaciones no judiciales: liderazgo formal e informal.
- 20) Organizaciones no judiciales: cambio cultural.
- 21) Estudios sobre sociología del trabajo vinculados con el derecho.
- 22) Medio ambiente y derecho.
- 23) Globalización, antiglobalización y derecho.
- 24) Violencia familiar. Supuestos sociológicos y psicológicos. Condiciones estructurales y círculo vicioso de la violencia familiar. Violencia estructural.
- 25) Violencia, explotación del trabajo infantil y prostitución de niños.
- 26) Investigaciones sobre imaginario jurídico penal y sobre penas.
- 27) Adicciones y represión social.
- 28) Marginalidad, riesgo social y derecho.
- 29) Culturas de la pobreza y de la marginación y derecho.
- 30) Investigaciones sobre culturas carcelarias.
- 31) Victimología.
- 32) Tráfico de drogas y derecho.
- 33) Migraciones ilegales y esclavitud.
- 34) Salud mental y derecho.
- 35) Cualquier otro tema de investigación social en el que se vincule el derecho legislado, la normatividad efectivamente operativa y la realidad social.

Las fuentes deberán consultarse de acuerdo con los temas elegidos. La lista bibliográfica siguiente es meramente enunciativa.

FUCITO, Felipe: *El perfil del estudiante de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata*, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Cultura Jurídica, La Plata, 1995.

FUCITO, Felipe: *El perfil del estudiante de derecho de la Universidad de Bs. As.*, Universidad de Bs. As., Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dep. de Publicaciones, Cuad. N° 4. Bs. As., 1996.

FUCITO, Felipe: *El profesor de derecho de la universidades de Bs. As. y Nacional de La Plata*. Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata, 2000.

FUCITO, Felipe: *El perfil del abogado de la Provincia de Bs. As.*, Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As.", (Resumen, La Plata, 1995. Ed. completa, 2 vols. La Plata, 1995/1996). Aspectos parciales pueden verse en: FUCITO, Felipe: *La profesión jurídica. Un estudio cualitativo*. Revista de Sociología del Derecho N° 12, La Plata, Abril 1997, pags. 8/20. *El perfil del abogado en ejercicio profesional*. La Ley 1997 E 1568. —*Abogados: un estudio cuantitativo*. La Ley 1999 E 1031. —*Abogados: la opinión pública vinculada a la profesión jurídica*. La Ley 1999 F 868.

FUCITO, Felipe: *El abogado desde la perspectiva judicial*, Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales, La Plata (Resumen, La Plata, 1999. Ed. completa, 2 vols, La Plata, 2000). Aspectos parciales pueden verse en: —*Los abogados y la administración de justicia según los jueces civiles y comerciales*. La Ley 2000 E 1198.

SPECTOR Horacio (Dir.): *Los jueces y la reforma judicial. Iniciativas judiciales para coadyuvar a la reforma judicial argentina*. Rubinzal -Culzoni. 2001.

GROSMAN C. y otros. *Violencia en la familia*. Editorial Universidad, Bs. As. , 1989.

GROSMAN C. y MESTERMAN. S. *Maltrato al menor*, Editorial Universidad, Bs. As. , 1989.

GROSMAN, Cecilia y MARTÍNEZ ALCORTA, Irene. *Familias ensambladas. Nuevas uniones después del divorcio. Ley y creencias. Problemas y soluciones legales*, Editorial Universidad, Bs. As., 2000.

KUNZ, A. *Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1930-1983*. Fac. de Derecho, Univ. de Bs. As., 1989.

MOLINELLI, N. Guillermo. *Colegios electorales y asambleas legislativas*

1854-1983. Manantial, Bs. As., 1989.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. *Discurso político y prensa escrita*. Gedisa, Barcelona, 1997.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representación social*, Gedisa, Barcelona, 2003.

INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN LOS CONGRESOS NACIONALES DE SOCIOLOGIA JURIDICA. Años 2000 en adelante.

RECOMENDACIONES PARA ALUMNOS QUE OPTEN POR RENDIR LA MATERIA COMO LIBRES

El programa que debe ser seguido para el estudio, sea por los cursantes o los alumnos libres, es en todos los casos el “programa de enseñanza”, ya que sigue un orden lógico en la presentación de los temas.

El “programa de examen” que se incluye en esta parte es una combinación de los mismos temas del programa de enseñanza que se utiliza en las mesas libres, para los alumnos que optan por el sistema de bolillero. Su utilidad consiste en que al sacar dos bolillas, los alumnos pueden ser evaluados sobre temas variados del programa de la materia, permitiendo su vinculación entre si.

Las clases del profesor titular de la cátedra son de acceso irrestricto para todos los alumnos, sean cursantes o libres. En las mismas se pueden efectuar consultas sobre temas, bibliografía o dudas de la materia.

Los alumnos que elijan el examen libre para aprobar la materia deben considerar que el programa es unitario, y que todos sus temas están interrelacionados, de modo que no cabe estudiar algunos puntos y omitir otros.

1) **Opción por bolillero:** el alumno extrae dos bolillas al azar, cada una correspondiente a una de las unidades del programa para alumnos libres, y elige comenzar su exposición por una bolilla y dentro de ella, por uno de los temas. Ello implica necesariamente que debe estar en condiciones de exponer conceptualmente sobre el tema elegido, con orden y sin necesidad de ser interrogado.

Luego es interrogado por los restantes temas de esas dos bolillas, o de otras, si los profesores lo consideran necesario para formarse criterio sobre el conocimiento del alumno. Por último, se le preguntará sobre la investigación empírica que ha analizado especialmente.

2) **Opción por un tema especial:** si en lugar de extraer bolillas, el alumno elige exponer un tema para comenzar su examen, debe conocer la bibliografía principal y parte de la complementaria del tema elegido, debiendo exponer sin interrupción por un lapso de quince minutos, aproximadamente, sobre el tema puntual. **No basta conocer la bibliografía básica.** Se sugiere elegir, dentro del programa, un tema puntual (vg, “control social”, “teoría de la reacción social”, “antecedentes en la obra de Durkheim”, etc.) de importancia suficiente como para fundar una exposición autónoma y de nivel. Finalizada la exposición, puede ser interrogado complementariamente sobre el tema elegido, y lo será necesariamente, cualquiera sea el nivel de su exposición, libremente sobre cualquier otro punto del programa.

De las opciones temáticas para comenzar la exposición deben ser excluidas las investigaciones previstas en la unidad 17. Estas forman una unidad aparte, sobre la que serán interrogados, en todos los casos, al terminar la exposición del tema elegido y la evaluación sobre los restantes temas del programa.

La opción por bolillero o por tema preparado **no limitan** la posibilidad de la cátedra de examinar a los alumnos sobre cualquier punto del

programa de la materia. El conocimiento de uno o más temas no exime del que necesariamente deben tener sobre cualquiera de los restantes.

Con excepción del punto elegido para comenzar la exposición, en la opción por bolillero, o del tema estudiado si opta por la variante de exponer tema, el alumno carece de opción de solicitar se lo interroge específicamente sobre un tema cualquiera del programa.

Las exposiciones en las mesas libres deben ser conceptuales, y el alumno debe poseer autonomía suficiente para comenzar el desarrollo de cualquier tema (tanto el elegido o el que surja de las bolillas sacadas) sin necesidad de ser interrogado. Deben demostrar que ha comprendido, y no simplemente memorizado, los conceptos desarrollados en el programa y que es capaz de relacionarlos. Los ejemplos se considerarán complementarios de los conceptos, y en ningún caso pueden reemplazarlos en la exposición. La precisión conceptual, la capacidad de relación entre conceptos y el orden expositivo serán especialmente valorizados en el momento del examen.

En los casos de alumnos libres, se sugiere concurrir a algunas clases de profesor titular, y asistir a algún turno de examen anterior, para observar prácticamente los modos requeridos de exposición y los criterios que se utilizan para la evaluación.

Con referencia a la unidad 17 del programa de estudio, debe ser elegida, por lo menos, un área temática por alumno para su presentación ante la mesa examinadora, ello sin perjuicio de que opte por bolillero o por elegir tema para comenzar su exposición. El tema elegido para comenzar la exposición no debe ser de la unidad 17, sobre la que será interrogado al finalizar su evaluación sobre el resto del programa. Se tomarán en cuenta exclusivamente investigaciones empíricas publicadas.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA ALUMNOS QUE RINDEN LA MATERIA COMO LIBRES

BOLILLA 1

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Utilidad de la sociología jurídica: para el jurista, el legislador, el juez y el abogado. Presupuestos metacientíficos de la sociología jurídica.
2. FUNDADORES DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO XX: MAX WEBER. A) Aspectos metodológicos: método de la comprensión y construcción de tipologías. Acción social: concepto y tipos. Los aspectos sociojurídicos. Ordenes legítimos. Convención y derecho. Tipos de dominación vinculados con tipos de derecho. Carisma, tradición y racionalidad legal como fundamentos del poder. Sus tipos de administración y sus formas jurídicas.
3. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DESVIACIÓN NO CRIMINAL. La ecología general y la ecología humana: sus conceptos básicos y la concepción del delito.
4. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE ESTUDIO SOCIOLOGICO. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. **El juicio oral** a la luz de la sociología jurídica: comparación con el proceso escrito en cuanto al rol del juez, de los funcionarios y de los abogados.
5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 2

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Derecho y cambio social. Factores que favorecen la influencia del derecho en la sociedad. Papel de las ideologías, las costumbres y los prejuicios en la creación y en la aplicación del derecho.
2. INTERACCIONISMO JURIDICO Y REALISMO JURIDICO. El derecho como experiencia y como predicción. Jueces continentales y jueces del *Common Law*: papel de los jueces en la concepción empírica y realista del derecho. Derecho codificado y derecho judicial.
3. ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES. Teoría de la organización. Organización como conjunto de posiciones sociales. Organización formal y organización real. Fines reales y fines estatutarios. Efectividad de los fines. Concepto de eficiencia organizacio-

nal. Racionalidad de los medios y racionalidad de los fines. Compatibilidad y conflicto de los fines organizacionales: casos.

4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. El positivismo biológico: su análisis sociológico y su comparación con los presupuestos de la escuela clásica. Adscripción y adquisición en las causa del delito. El positivismo sociológico: la determinación social del delito.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 3

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Problemas del lenguaje jurídico. El derecho como lenguaje cerrado. La clausura del ordenamiento jurídico como aspecto de la ciencia del derecho y su consideración por la sociología jurídica.

2. FUNDADORES DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO XX. MAX WEBER. Los aspectos sociojurídicos: derecho en sentido formal y racionalidad social. Relaciones entre capitalismo, racionalidad y legalidad. Racionalidad e irracionalidad en la creación y en la aplicación del derecho. Aprendizaje jurídico y práctica profesional. Evaluación de la obra.

3. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE ESTUDIO SOCIOLOGICO. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. **El acceso a la justicia:** concepto, estudio de las limitaciones derivadas del proceso y obstáculos para los distintos sectores sociales. **Influencia de las variables culturales generales** en la posible efectividad de la reforma judicial. Mediación, modelos culturales e ideologías profesionales.

4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. La asociación y la organización diferenciales en la obra de Sutherland como teoría de la desviación. Los delitos de cuello blanco. Subculturas delincuentes y desviadas: concepto y crítica.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 4

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Los usos del lenguaje. El mensaje jurídico, su emisión y su recepción: discusión de su carácter unívoco y análisis de casos. Papel de la costumbre.
2. INTERACCIONISMO JURIDICO Y REALISMO JURIDICO. Aportes de Holmes, Cardozo, Brandeis, Pound y Llewellyn.
3. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. **El cambio en el servicio judicial.** Sus requisitos desde el punto de vista sociológico. **El concepto de juez como líder organizacional:** requisitos. Escuelas de magistratura: sus objetivos y posibilidades.
4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. Concepción de la “rotulación” y de la “reacción social” según H. Becker. Transgresión o infracción y desviación. Tipología del desvío. Ámbito de validez teórica de esta concepción.
5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 5

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Concepto. El derecho como fenómeno social. Determinación de los aspectos sociológicamente relevantes del derecho.
2. LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN ARGENTINA. Antecedentes: La concepción jurídica de la generación del 37. Echeverría y Alberdi. La organización nacional y la codificación. Juan Agustín García y su concepción del derecho.. El evolucionismo de Ernesto Quesada.
3. SOCIOLOGIA JURIDICA CRITICA. Los problemas abordados: El discurso jurídico alternativo y el imaginario jurídico. Papel del derecho oficial frente al derecho espontáneo o “no oficial”. El pluralismo jurídico y la tolerancia de las prácticas divergentes. El uso crítico de concepto de los derechos humanos.

4. SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES: La concepción sociológica de las organizaciones. Análisis funcional de la organización en R. Merton. Disfunciones administrativas: el ritualismo, el papeleo y el trato con el público.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 6

1. METODOS DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA JURIDICA.

Aplicación de las técnicas generales de recolección de datos. Observación, muestreo, entrevista, cuestionario. Análisis de documentos jurídicos y no jurídicos. Informantes clave. Historias de vida.

2. EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO Y SU REPERCUSIÓN EN LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA. Estructura y función. Funciones y disfunciones. Disfuncionalidad y patología. Sistema social y sistema jurídico. El problema del cambio en el modelo funcional.

3. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. **Descripción organizacional del sistema judicial:** elementos del sistema, proceso legislativo y práctica judicial. Estructura formal y estructura real.

4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. La teoría de la anomia según Merton. Antecedentes. Marco teórico, tipología y críticas formuladas.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 7

1. METODOS DE INVESTIGACIÓN EN SOCIOLOGÍA JURÍDICA.

Teoría e investigación. Importancia de la investigación empírica en sociología jurídica. Etapas de un proyecto: formulación del problema, diseño del procedimiento, recolección de datos, análisis e informe de resultados.

2. SOCIOLOGIA JURIDICA CRÍTICA. Los problemas abordados: La incomprensión del derecho por parte de los grupos marginados y el reclamo por los derechos fundamentales. El acceso a la justicia en la concepción crítica. Reacción frente al derecho penal: el derecho “antropológicamente fundado”. La crítica al sistema procesal y la marginación social. La enseñanza del derecho y sus objetivos para estas escuelas.

3. ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES. La atención del medio interno y del medio externo y los recursos disponibles. Sistema de poder: liderazgo formal e informal. Sus estrategias. Proceso de comunicación: funcionamiento normal, sobrecarga informativa, técnicas de omisión de procesamiento.

4. SOCIOLOGÍA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. El estigma: concepto según Goffman y relevancia en la materia. Valores subterráneos y técnicas de neutralización. Los delitos organizacionales. Los delitos transnacionales y su persecución. El “garantismo” como filosofía penal en Ferrajoli y su evaluación sociológica.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 8

1. SOCIOLOGÍA JURIDICA. Ciencia formal del derecho y sociología jurídica. Sociólogos y juristas. Positivismo jurídico y sociología jurídica: comparación.

2. FUNDADORES DE LA TEORIA DEL CONFLICTO. Marx y Engels. Revisión de los aspectos sociológicos generales pertinentes: método, base material, superestructura estatal, alienación, ideología, conciencia de clase, lucha de clases y dictadura del proletariado.

3. ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES. Cambio organizacional: presupuestos y condicionamientos. Tipos de cambio. La “mejora continua” y la “calidad total” como modelos de cambio: análisis y crítica.

4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DESVIACIÓN NO CRIMINAL. Criminología, derecho penal y sociología criminal. Antecedentes y comparación. La práctica penal medieval y la propuesta de Beccaria: análisis sociológico vinculado con las condiciones de la sociedad feudal y las propuestas de la burguesía.
5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 9

1. SOCIOLOGIA JURIDICA. Sociología jurídica y control social. El control social y el Estado. Posibilidad de sociedades sin control social. Control social jurídico y control social no jurídico: relaciones.
2. FUNDADORES DE LA TEORIA DEL CONFLICTO. MARX Y ENGELS. La concepción jurídica de estos autores: el Estado. Papel del ordenamiento jurídico capitalista.: derecho, determinismo y voluntad. Las construcciones jurídicas como reproductoras de la realidad. Derecho y producción económica. Derecho como variable dependiente o independiente de la vida social en la obra de Marx y Engels.
3. EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO Y SU REPERCUSIÓN EN LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA. La orientación normativa de la acción. El orden y el control social. Estructura del sistema jurídico. La concepción del derecho como mecanismo de integración. Los horizontes del derecho según Luhmann. Las funciones del derecho. La teoría de los sistemas y su aplicación al derecho.
4. OPERADORES JURIDICOS COMO OBJETO DE ESTUDIO SOCIOLOGICO. **Jueces**: modelos y diversos perfiles. Proceso de selección: análisis de los modelos adquisitivos frente a los adscriptivos.
5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 10

1. FUNDADORES DE LA TEORIA DEL CONFLICTO. MARX Y ENGELS. El derecho en la utopía comunista. La familia y la propiedad privada. El papel del derecho en las realizaciones históricas de las sociedades marxistas. Determinismo jurídico e idea del “papel contrarrevolucionario del derecho” en los fundadores. Voluntarismo y necesidad legal en los políticos. Conflicto entre ambas tendencias.
2. LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN ARGENTINA. Eduardo Colmo: su concepción del derecho y de los estudios de derecho. Alfredo Palacios: análisis de la actividad fabril y su concepción de la marginalidad social. La sociología jurídica argentina en la segunda mitad del siglo XX: temas estudiados.
3. SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES: La concepción sociológica de las organizaciones. Robert Michels y la ley del hierro de la oligarquía. El análisis del trabajo fabril por la llamada "administración científica" (F. Taylor), sus aportes y críticas.
4. OPERADORES JURIDICOS COMO OBJETO DE ESTUDIO SOCIOLOGICO. **Abogados**: capacitación, perfeccionamiento, necesidades, tipos de práctica profesional, relación con los jueces y las partes. La ética legislada y la ética practicada. Visiones del problema desde la magistratura y desde la abogacía. **Empleados judiciales**: su papel formal y su papel real.
5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 11

1. SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO XX. EMILIO DURKHEIM. Aspectos metodológicos: el “hecho social” y su estudio. Normalidad y patología. Reglas del método sociológico. Los aspectos sociojurídicos de la obra de Durkheim. El derecho como hecho social. Concepto del derecho vinculado a la división del trabajo social.
2. LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN ARGENTINA. **Estudiantes y profesores de derecho**: categorías que acceden al sistema, modelos y objetivos educativos. Tipos de universidad. Problemática de la educa-

ción jurídica en la Argentina. **Las ideologías profesionales** y su papel en la estructura judicial y de las profesiones jurídicas.

3. SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES: La concepción sociológica de las organizaciones. La tendencia de las “relaciones humanas” (Elton Mayo y colaboradores), sus aportes y sus críticas.

4. SOCIOLOGIA DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA DESVIACIÓN NO CRIMINAL. El delito y el control social en las teorías marxistas: exposición y crítica. Evaluación de las concepciones sociológicas en materia criminal y posibilidad de una teoría única para explicar la desviación y la criminalidad. La abolición del derecho penal como posibilidad y su análisis sociológico.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.

BOLILLA 12

1. FUNDADORES DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA EN EL SIGLO XX. EMILIO DURKHEIM. Los aspectos sociojurídicos de la obra de Durkheim. Derecho y tipos de solidaridad. Derecho represivo y derecho restitutivo. Derecho y costumbre. El concepto normativo del suicidio. Anomia. Delito como hecho social: conciencia colectiva, normalidad y patología, variabilidad de los criterios penales. Derecho como “*mala in se*” y derecho como “*mala prohibita*” en la obra de este autor. Derecho y cambio social.

2. INTERACCIONISMO JURIDICO Y REALISMO JURIDICO. El realismo jurídico extremo de Jerome Frank: su análisis del proceso judicial y su concepción del derecho. El escepticismo ante las reglas y escepticismo ante los hechos: su crítica. Valor sociológico del realismo jurídico. Realismo jurídico escandinavo: Alf Ross.

3. SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES: La concepción sociológica de las organizaciones. Concepto y características de la organización. Antecedentes. Los elementos del tipo ideal de dominación legal con administración burocrática en la obra de Max Weber. Análisis de sus elementos: competencias, cargos, jerarquías, normatividad

legal, miembros de la burocracia, carrera burocrática, admisión, exclusión, cúspide política. Crítica del modelo.

4. SERVICIO DE JUSTICIA COMO OBJETO DE ESTUDIO SOCIOLOGICO. DIAGNÓSTICO Y REFORMA. **Empleados judiciales:** su capacitación. Las técnicas de trabajo y la resistencia al cambio. **Medios alternativos de resolución de conflictos. Mediación prejudicial.** Experiencias nacionales y resultados. **Arbitraje:** dificultades y posibilidades. **Mediación judicial y conciliación.** Papel del juez como líder del proceso.

5. Elección de un área temática de la Unidad 17 del programa de estudio para su exposición.